



000846

DECRETO EXENTO N° 631.-

ANGOL,

03 MAY 2022

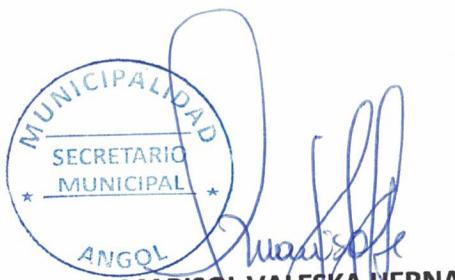
VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Mail del 25/04/2022, Sra. Sandra Ortiz Valdebenito, Encargada de Inventario Colegio Hermanos Carrera, solicita realizar alta de inventario.
- f) Mail del 27/04/2022, Sr. Gerar Uribe Rodríguez, Encargado de Adquisiciones FAEP-VTF DEM, envía Itemizado de Orden de Compra 2745-63-LE20 para alta de inventario.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°38 de fecha 02/05/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NERIA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo